

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 299 Sábado 9 de diciembre de 2017 Sec. IV. Pág. 89303

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

72187 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 23 de la ley concursal (LC),

Anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 260/2017, con NIG 2305042M20170000146 por auto de 25/09/17 se ha declarado en concurso necesario al deudor Grupo de Inversión Inmobiliaria Ciclopea con domicilio en calle Gabriel Celaya, nº 13, Bj. 233, de Torreperogil (Jaén) España y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Gabriel Celaya, nº 13, Bj. 23320, de Torreperogil (Jaén).
- 2.º Que se suspende el ejercicio por el deudor de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por los administradores concursales.
- 3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

Rotor, Administradores Concursales Asociados S.L.

Dirección postal: Paseo de la Estación, nº 6, entreplanta 23003 Jaén.

Dirección electrónica: r.ortiztafur@icajaen.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, tablón de anuncios del Juzgado y Registro Público Concursal.

- 4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).
- 5.º La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/

Jaén, 4 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170088417-1